DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Fecha recibo estudio: 30 OCT. 2026 **Fecha de aprobación:**

Lugar: Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

No. Consecutiva revisión: _____ **No Proyecto MCT:** _____

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	**VALOR: $ 22.759.792,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente YULY PABON NAVARRO – Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud UPRES Arauca.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Se constató que dichos estudios se encuentran ajustados a los fundamentos jurídicos de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 teniendo en cuenta la resolución 03049 del 30 de julio de 2014 las cuales son aplicables para el caso en concreto.
- El estudio de conveniencia y oportunidad es entregado en medio magnético al correo institucional deara.upres-ciu@policia.gov.co, se imprimirá el estudio previo en la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca con el fin que no exista duplicidad de documento en la carpeta según la ley 594 del 14 de julio del 2000 ley general de archivo, reglamentado por el decreto nacional 4124 del 2004.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO UPRES ARAUCA	SI	YULY PABON NAVARRO	
ANALISTA DE CONTRATOS	AA-33	BENJAMIN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO	
RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATOS DEARA	IT	JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR	
ASESOR JURÍDICO UPRES ARAUCA	PUN-8	ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRIQUE	
ASESOR JURÍDICO DEARA	SI	JHOAN ALEJANDRO DÍAZ HOYOS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 22.759.792,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PS-07	ZULAY MARQUEZ HERRERA	Responsable de Planeación	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Arauca, _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresa	Servicios de apoyo gerencial	_____

1.2 VALOR ESTIMADO

VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($22.759.792,00) moneda corriente legal colombiana, distribuidos así:

Vigencia 2026: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DOCE PESOS ($7.416.112,00) moneda corriente legal colombiana.

Vigencia 2027: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($15.343.680,00) moneda corriente legal colombiana.

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2026	02-02-02-008-03	UPRES ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	16	UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS	$ 3.835.920	$7.416.112,00
2027					CUATRO (4) MESES	$ 3.835.920	$15.343.680,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$22.759.792

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE

ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2026			UPRES DEARA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS	$ 3.835.920	$7.416.112,00
2027						CUATRO (4) MESES	$ 3.835.920	$15.343.680,00
Total								$22.759.792

El respaldo presupuestal del plan de compras fue aprobado mediante Resolución No 001 del 01 de enero de 2026, Resolución 0090 del 26 de febrero de 2026 y Resolución 142 del 26 de marzo de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026'", de igual forma, el cupo de vigencias futuras fue autorizado mediante comunicación oficial GS-2026-093773-DISAN y número autorización SIIF 8926; y se encuentra programado mediante acta de programación contractual No. 353 - UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 16 de octubre de 2026.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, Ley 80 de 1993, articulo 32 y ley 1150 del 2007, articulo 2 numeral 4, literal H.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Bachiller: Académico

Título: Psicólogo

Experiencia específica: De acuerdo a lo señalado en la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, artículo 1° numeral 10, se requiere que el personal cuente con experiencia profesional de tres (03) meses.

Habilidades:

- Manejo de herramientas informáticas.
- Habilidades en plataformas Tecnológicas.
- Conocimiento analítico y sintético.
- Comunicación asertiva, tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios, contratistas y usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.

	• Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades. • Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás. • Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás. • Habilidad de relacionamiento con sus compañeros y facilidad para el trabajo en equipo. • Tratar adecuadamente a los pacientes que requieran atención en salud mental.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Director de la Policía Nacional mediante las resoluciones N° 038 del 01 de febrero de 2019 y resolución N° 0267 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"* se definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Sanidad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

Ahora bien, la resolución N° 0267 del 25 de enero de 2023 en su artículo No. 61 establece que *"UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD tipo B: Son unidades que dependen de la subdirección de Sanidad, encargadas de cumplir las políticas y las actividades, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia"*.

En virtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Nacional en las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud, dentro de la cual se encuentra la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

El Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca ha visto la necesidad de contratar un profesional en psicología con el fin de que este apoye los programas de promoción y prevención psicosocial, lidere los programas de salud mental y rehabilitación, los cuales se realizarán de acuerdo a los estándares de gestión y calidad previstos por la Dirección de Sanidad, contribuyendo así con el mejoramiento continuo de los procesos que se lideran en la Unidad Prestadora de Salud Arauca. Dentro de las acciones a realizar por parte de este profesional se encuentra la atención de consulta por psicología al personal adscrito al Departamento de Policía Arauca, así como a sus beneficiarios, y cumplir con la agenda programada de acuerdo a los instructivos que ha establecido la Dirección de Sanidad para tal efecto.

Se requiere del profesional en psicología para el apoyo en los procesos de incorporación y licenciamiento de uniformados y demás procesos que requiera la dependencia de incorporación y que se relacione directamente con el apoyo en psicología, según lo establecido en la guía 2SP-GU-0008 PARAMETROS PARA EL DESARROLLO DE LAS VALORACIONES DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, así como también, la participación en brigadas de salud lideradas por la Unidad Prestadora de Salud Arauca, dentro del municipio de Arauca.

De igual forma se requiere para acompañar junto con el grupo interdisciplinario, las visitas domiciliarias que se programen dentro del programa socio-familiares, en donde realizará un informe detallado de lo

encontrado, las acciones a seguir y las sugerencias sobre cada visita, para lo cual deberá hacer un seguimiento continuo con el fin de garantizar continuidad al proceso y del servicio.

Es por ello que se hace necesario realizar la presente contratación ya que se requiere de un profesional con experticia y conocimiento en la materia y teniendo en cuenta que dentro del personal de planta de la Unidad Prestadora de Salud Arauca no existe el recurso humano idóneo para encargarse de la actividades objeto de contratación, tal y como consta en el certificado de radicado GS-2025-090960-DISAN expedido por la jefe de grupo talento humano DISAN.

Así mismo, se requiere que el personal realice las actividades objeto del presente estudio previo de manera presencial en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, toda vez que los sistemas de información de la Policía Nacional son de carácter confidencial y reposan exclusivamente en los equipos de la institución, de igual manera estos equipos no permiten ser accedidos desde redes diferentes a la red institucional, y a su vez no pueden ser sustraídos de las instalaciones policiales.

Que en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, cuya planta de personal solo cuenta con el servicio médico y de auxiliares de enfermería, que no son suficientes para cumplir la misión, los objetivos institucionales y los compromisos contractuales adquiridos por la Unidad, se hace necesario realizar la vinculación de personal externo, que complemente la capacidad institucional, para cumplir a cabalidad las metas establecidas para la vigencia 2026.

Que conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como personas jurídicas, cuando: 1) que, efectivamente, no exista el personal de planta, para encargarse de dichas labores; 2) que exista el personal de planta, pero que esta sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o 3) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia.

El departamento administrativo de la función pública y Colombia Compra Eficiente emitieron la circular conjunta 01 del 05 de enero de 2023, en la que señalaron que es viable la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a los 4 meses, siempre y cuando se justifique porque resulta conveniente contratarlos por un plazo mayor, y el motivo por el cual se recurre a un contrato de servicios en vez de una planta temporal.

Asimismo, se debe resaltar que no hay certeza sobre la viabilidad de creación de empleos temporales para la Unidad Prestadora de Salud Arauca, ni de la ampliación de la planta de personal, y que en todo caso para la provisión de un empleo temporal, la entidad debe realizar la respectiva convocatoria para la evaluación de competencias y capacidades de los candidatos, conforme el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones"*, lo cual es un proceso que perfectamente puede llegar a tardar más de 4 meses adicionales a los que demore la creación del cargo, **no siendo viable el cubrimiento de la necesidad mediante un empleo temporal en el año 2026.**

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del decreto 1082/15, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la Contratación Directa no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEARA MARIA CAMILA CHARRY GALVIS	15-7-20045-24 18/09/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO RESPONSABLE DE PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	PN-UPRES-DEARA-CD-047-2024	100%	Ninguno
UPRES DEARA VALENTINA MANRIQUE HERNANDEZ	15-7-20045-25 4/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO RESPONSABLE DE PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	PN-UPRES-DEARA-CD-040-2025	100%	Ninguno
UPRES DEARA VALENTINA MANRIQUE HERNANDEZ	15-7-20068-25 20/10/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO RESPONSABLE DE PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	PN-UPRES-DEARA-CD-058-2025	100%	Ninguno
UPRES DEARA VALENTINA MANRIQUE HERNANDEZ	15-7-20010-26 27/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO RESPONSABLE DE PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	PN-UPRES-DEARA-CD-010-2026	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION SIN NINGUNA NOVEDAD	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capitulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

  La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El presente numeral se orientará bajo la guía del Instructivo 006 del 04 de junio de 2025 LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN: *"La escogencia del contratista será responsabilidad del dueño de la necesidad, quien, a su vez, definirá que profesionales de su área grupo o servicio afines de la necesidad, lo apoyaran en la verificación de los requisitos mínimos exigidos, para posteriormente adelantar el acuerdo legal mediante contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión entre la entidad y la persona natural".*

1. Identificación de la necesidad
2. Divulgación de la necesidad
3. Recepción y revisión hojas de vida
4. Evaluación del futuro contratista
5. Solicitud y revisión de documentos
6. Entrega carpeta al grupo de contratos

Nota: De acuerdo al artículo 21 del decreto 1510 de 2013 en los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el cual cuenta con la descripción clara, detallada y precisa de los servicios u actividades que se requiere que desarrolle el futuro contratista con el fin de satisfacer la necesidad de la Unidad.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El presente numeral aplica para aquellas modalidades de selección que el manual de contratación de la Policía Nacional determine una presentación de oferta, por ende, el presente ítem no será tenido en cuenta ya que el proceso que se adelanta actualmente es para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el cual no se presenta una oferta sino un proceso de selección.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El profesional deberá estar acreditado con el título universitario como Psicólogo (a), certificado por una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, el profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente.

4.1.3 EXPERIENCIA

De acuerdo a lo señalado en la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, artículo 1° numeral 10, se requiere que el personal cuente con experiencia profesional de tres (03) meses.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

De acuerdo a lo señalado en la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, artículo 1° numeral 10, se requiere que el personal cuente con experiencia profesional de tres (03) meses.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta que este numeral trata de la capacidad operativa y justificación en aquellos procesos que requieran identificar la capacidad de instalaciones, maquinaria y recurso humano, la misma no será tenida en cuenta en el presente proceso, toda vez, que el proceso que se adelanta actualmente es para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No se tendrá en cuenta este numeral para el presente proceso, toda vez, que el mismo aplica para procesos los cuales requieran verificación de requisitos técnicos para su funcionamiento y prestación lo que para el caso concreto no aplicará, toda vez, que el presente proceso es para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No se tendrá en cuenta este numeral para el presente proceso, toda vez, que el mismo aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para evaluar las ofertas económicamente (precio) que presentan en otras modalidades, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para evaluar las ofertas económicamente (precio) que presentan en otras modalidades, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta que este numeral trata de fijar los criterios que se deben aplicar, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, el mismo, no será tenido en cuenta en el presente proceso toda vez que el proceso que se adelante actualmente para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una contratación directa.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicio como psicólogo responsable del proceso de salud mental se realizará en la Unidad Prestadora de Salud de Arauca, la cual se encuentra ubicada en la calle 19 No. 13 - 60 Barrio Américas del municipio de Arauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios profesionales como psicóloga responsable de salud mental, se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el anexo de obligaciones del contratista y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo especificaciones técnicas, referente a las horas a cumplir; en el marco del contrato, serán las establecidas en el numeral 10 del artículo primero de la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **un (1) mes y veintiocho (28) días** para la vigencia 2026 y **cuatro (4) meses** para la vigencia 2027, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Saluda Arauca, se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.835.920,00) moneda corriente legal colombiana.

RADICACIÓN DE CUENTA DE COBRO O FACTURA:

El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la cuenta de cobro en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato con los siguientes soportes:

- Cuenta de cobro original radicada.
- Informe de actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS) (2BS-FR-0045)

El pago se realizará dentro de los 15 días calendarios siguientes, previo cumplimiento a la presentación de los documentos antes mencionados, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Saluda Arauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Arauca por inconsistencias, como falta de información o mal diligenciamiento de los mismo, la Unidad Prestadora de Salud Arauca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por ministerio de hacienda.

Los contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de los servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas créditos y/o notas débito, cuando aplique.

El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 de 2023 sistema integrado de información financiera SIIF Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el NIT reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado " Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe Grupo Atención en Salud de la UPRES Arauca**, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca y al ordenador del gasto del Departamento de Policía Arauca, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto del Departamento de Policía Arauca, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos que soportan la ejecución del contrato "Constancia recibido a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP ii.

- Realizará el cargue de los informes de supervisión en el aplicativo SINAR – Módulo de contratación de manera mensual, en cumplimiento a los indicadores establecidos por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos.

- Mantendrá permanente vigilancia, verificando el cumplimiento de las actividades, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- En caso de requerirse, elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en concordancia con lo establecido en el Instructivo 006 del 04 de junio de 2025 LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN, en el cual la Dirección de Sanidad en cumplimiento a los parámetros establecidos en el artículo 32 "De los Contratos Estatales", numeral 3. "Contrato de prestación de servicios" de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Resolución 03049 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049", socializa los siguientes lineamientos generales, los cuales serán de obligatorio acatamiento por parte de los funcionarios adscritos a esta dirección en el orden nacional, específicamente los que ejercen funciones de ordenadores del gasto y quienes presenten requerimientos como dueños de la necesidad en materia contractual, respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

La elección de contratistas idóneos en el nivel central y en las unidades desconcentradas de la Dirección de Sanidad, será de conformidad a lo establecido en el marco normativo vigente y en cumplimiento de las funciones asignadas en la Resolución 0267del 25 de enero del 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas" quienes coadyuvarán a garantizar la prestación y continuidad de los servicios de salud a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El procedimiento para la adjudicación en este proceso de contratación directa, se adelantará en la siguiente forma:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

- El dueño de la necesidad enviará al ordenador del gasto, mediante comunicación oficial, la solicitud de autorización de contratación una vez aprobado el estudio previo, el oficio debe contener explícitamente las obligaciones que asumirá el contratista elegido y sus entregables por cada actividad, número de comunicación oficial y el código de la carga laboral emitido por el grupo de Talento Humano de la DISAN, en caso de requerir personal administrativo.

- Para el personal asistencial, se tendrá en cuenta la certificación del cálculo de necesidades de personal asistencial (CNPA) vigente emitida por el Área Prestadora de Servicios de Salud de la DISAN, así como las horas a contratar según la Resolución No 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad" o la que se encuentre vigente.

Además, se verificará que cuente, con presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia a contratar y certificación de vigencias futuras, si fuera el caso.

En caso de haber realizado el proceso para elegir el perfil y no se surta el trámite contractual, el dueño de la necesidad realizará nuevamente el requerimiento del perfil por escrito, informando las razones fáctico-jurídicas por las cuales no se celebró el contrato.

2. DIVULGACIÓN DE LA NECESIDAD

Cumpliendo las condiciones expuestas anteriormente, en articulación con el grupo de comunicaciones estratégicas de la unidad y de acuerdo al formato vigente establecido y de ser necesario, se solicitaran las hojas de vida a través de los canales institucionales autorizados (correo electrónico institucional, Yammer, emisora de la policía, entre otros, conforme al Instructivo 012 DIPON-COEST-70 del 04 de mayo del 2020 "El correcto uso y administración de la redes sociales y utilización del teléfono celular durante la prestación del servicio de policía".) con el fin de revisar y analizar los diferentes perfiles y experiencias afines del objeto del contrato a desarrollar, dando así cumplimiento al proceso de contratación definido y ser referenciado en el estudio previo.

3. RECEPCIÓN Y REVISIÓN HOJAS DE VIDA

- La recopilación, revisión y selección de hojas de vida de los postulados la realizará el dueño de la necesidad con los profesionales de su área, grupos o servicios afines a la necesidad, bajo los parámetros de la Resolución No 0061 del 12 de febrero de 2026 de la DISAN o la que se encuentre vigente.

- Las hojas de vida deben contar con los anexos necesarios para ser revisados según sea el caso y conforme a la lista de chequeo que se relaciona más adelante como anexo 1 para el personal administrativo y asistencial.

En el evento que, el futuro contratista sea extranjero, deberá anexar la Resolución del Ministerio de Educación Nacional donde convalide el título académico en Colombia.

4. EVALUACIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA

- El dueño de la necesidad definirá que áreas le serán evaluadas a los futuros contratistas, para determinar la idoneidad; tales como habilidades técnicas (conocimientos y experiencia).

  Por lo anterior dicha evaluación debe realizarse con objetividad, igualdad de oportunidades, competencia y transparencia, considerando los requisitos específicos del perfil profesional requerido, máxime cuando la misionalidad de esta dirección, es garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad y trato humanizado.

- También decidirá si se requiere realizar entrevista, la cual será a potestad del dueño de la necesidad, en el evento de efectuarse, se deberá apoyar de profesionales con perfiles afines al del futuro contratista que se va a evaluar y profesionales del área organizacional, conservando estos soportes dentro de la carpeta que remitirá al grupo de Contratos.

5. SOLICITUD Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS

- Los documentos se deben solicitar por correo electrónico oficial de la Policía Nacional según la lista de chequeo (anexo1 / anexo2) y verificarlos por las diferentes plataformas de consulta libre por tratarse de datos abiertos.

- Una vez diligenciada y firmada la hoja de vida de función pública por parte del futuro contratista, deberá ser avalada por el jefe de contratos de conformidad al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así mismo el dueño de la necesidad emitirá la constancia de idoneidad y experiencia.

- También solicitará y anexará la certificación de necesidad de planta expedida por el jefe de Talento Humano DISAN.

OBLIGACIONES SIGEP II Y SECOP II

a. SIGEP II HOJA DE VIDA

Previo a la celebración del contrato "Los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los futuros contratistas de prestación de servicios deben ingresar al enlace (https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar - Ingreso Portal Hoja de Vida), crear su usuario y contraseña, diligenciar la hoja de vida de función pública y cargar los documentos complementarios que certifiquen su formación académica y experiencia laboral, en cumplimiento de las obligaciones de la Circular 004 del Ministerio de Defensa Nacional y la Directiva 016 del 30 de agosto de 2022 expedida por la Procuraduría General de la Nación -Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2022-059976-DISAN y de acuerdo con lo que señala el sistema de información para la gestión del empleo público - SIGEP II, "numeral 3 del Artículo 10 del Decreto 2842 de 2010" y conforme al Decreto 19 de 2012 en su Artículo 227. "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".

Se debe tener en cuenta qué, si el contratista está activo en dicha plataforma se le solicitará la actualización, con el fin de realizar la primera aprobación de la hoja de vida del contratista por parte de la unidad contratante en el aplicativo. Posteriormente, el grupo de contratos de la unidad será quien verificará el cumplimiento de dicho requisito (Instructivos 021 DIPON DITAH del 04 de agosto de 2015 y 012 del 28 de agosto de 2024 de la DISAN).

b. SIGEP II DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

En este mismo aplicativo, el futuro contratista deberá realizar la Declaración de Bienes y Rentas antes de la suscripción del contrato según la Ley 2013 de 2019 Aplicativo por la Integridad documento y entregarlo al dueño de la necesidad a fin de incorporarlo en la carpeta contractual.

c. SECOP II

Para la plataforma transaccional SECOP II, el contratista debe crear su usuario y contraseña y estar registrado en la plataforma como proveedor, lo cual se puede realizar en el enlace; https://operaciones.colombiacompra.gov.co/secopii/3247/23693/Registro%20de%20la%20cuenta20del%20Proveedor, con el fin de tramitar en línea el proceso de contratación y hacer el seguimiento al mismo en cumplimiento con las disposiciones legales que le aplican a DISAN como entidad pública sometida al Estatuto General de Contratación Pública.

6. ENTREGA CARPETA AL GRUPO DE CONTRATOS

- El dueño de la necesidad una vez consolidada la carpeta del futuro contratista la entregará físicamente con los respectivos anexos al grupo de contratos de la unidad, para que continúe con el trámite contractual de su competencia, a su vez realizara el seguimiento permanente al estado del proceso contractual.

- La verificación de los documentos será responsabilidad del grupo de contratos de cada unidad, quien avalará la integralidad de la oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, al igual de las prórrogas si las hubiere
Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, al igual de las prórrogas si las hubiere
Responsabilidad civil profesional	Doscientos (200) SMMLV	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta, toda vez que para el presente proceso de contratación directa, se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como

referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa, se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

4. MONEDA A CONTRATAR

Lo moneda con la cual se adjudicará el presente proceso será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta, toda vez, que para el presente proceso de contratación directa, se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa, se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa, se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa, se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa, se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa, se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para establecer el valor estimado se tomará como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2026	02-02-02-008-003	16	UPRES DEARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS	$ 3.835.920	$7.416.112,00
2027					CUATRO (4) MESES	$ 3.835.920	$15.343.680,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$22.759.792**

Subintendente **YULY PABON NAVARRO**
Jefe Grupo Atención en Salud UPRES Arauca

Teniente **JESSICA BEATRIZ GUTIERREZ PERTUZ**
Jefe UPRES Arauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación. (No aplica)
☐	Apoyo a la industria nacional. (No aplica)
☐	Indicación de trato nacional. (No aplica)
☐	Experiencia del proponente.
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia. (No aplica)
☐	Clasificación proponente extranjero. (No aplica)
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera. (No aplica)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente. (No aplica)
☐	Certificación de la capacidad técnica. (No aplica)
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos. (No aplica)
☐	Carta de compromiso postventa. (No aplica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Autorización inicio de proceso, plan de compras, formato de revisión de estudio previo, Carta de solicitud de los servicios (el dueño de la necesidad la dirige al contratista, actividades, plazo de ejecución, honorarios mes y valor total del contrato), Constancia de idoneidad y experiencia (firmada por el dueño de la necesidad), Constancia de verificación de planta de personal DISAN, Cargas laborales.

Documentos hoja de vida del profesional a contratar:

1. Carpeta blanca 4 aletas (documentos sin legajar)
2. Constancia de idoneidad y experiencia (firmada por el dueño de la necesidad)
3. Cargas laborales (personal administrativo) o Constancia de verificación de planta DISAN (personal asistencial)

4. Carta de solicitud de los servicios (el dueño de la necesidad la dirige al contratista, actividades, plazo de ejecución, honorarios mes y valor total del contrato)
5. Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios firmada (dirigida al dueño de la necesidad)
6. Foto tamaño postal 9 x 12, de frente, a color, impresa en papel fotografía pegada en el centro de una hoja blanca tamaño carta
7. Hoja de vida en formato de la función pública actualizada SIGEP II (firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad)
8. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Descargar desde el SIGEP II)
9. Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150%
10. Fotocopia de diplomas (bachiller, pregrado y postgrado). Si el título del contratista fue en el extranjero debe presentar la Resolución de convalidación del título en Colombia
11. Fotocopia de acta de grado (bachiller, pregrado y postgrado)
12. Tarjeta profesional (para las profesiones que requieren la presentación de la tarjeta profesional o matrícula y que están reglamentadas por Ley. Esta información se encuentra publicada en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública)
13. Certificado de egresado de la universidad o verificación del título (original si es primera vez, fotocopia si es segunda vez), si el título del contratista fue en el extranjero debe presentar Resolución de convalidación del título en Colombia
14. RETHUS (para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de la salud)
15. Inscripción secretaria de salud Bogotá y/o municipio o departamento donde haya realizado la suscripción (áreas relacionadas con la salud)
16. Certificación de antecedentes de la profesión:
    Médicos: Certificado tribunal de ética médica - Antecedentes Disciplinarios
    Abogados: Consejo Superior de la Judicatura - Comisión nacional de disciplina judicial - Antecedentes Disciplinarios
    Odontólogos: Certificado Tribunal de Ética Odontología - Antecedentes Disciplinarios
    Psicólogos: Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología - Antecedentes Disciplinarios
    Contadores: Junta Central de Contadores - Antecedentes Disciplinarios
    Enfermeros profesionales: Tribunal Nacional Ético Enfermería - Antecedentes Disciplinarios.
    Todos estos soportes por separado en formato PDF con fecha de expedición menor a 3 meses. Se aclara que, para los profesionales en salud, se debe anexar también la Inscripción en el RETHUS; de las entidades encargadas para la verificación de autorización del ejercicio de la profesión y ocupación).
17. Documentos que acreditan la experiencia - de acuerdo con la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 DISAN, o la que esté vigente (Ver tabla requisitos experiencia de personal)
18. Fotocopia de libreta militar caballeros menores de 50 años (Consultar el numeral 9 acreditación de la situación militar, de la CIRCULAR EXTERNA UNICA CCE VR 3)
19. Certificados antecedentes judiciales Policía Nacional (inferior a 3 meses)
20. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (inferior a 3 meses)
21. Certificado boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría (inferior a 3 meses)
22. Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, el cual será constatado por la Dirección de Sanidad (inferior a 3 meses)

23. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 del 12/07/2018 (para todo el personal)
24. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
25. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN (los contratistas deben verificar que la actividad económica este actualizada)
26. Formato de información a terceros (firmado)
27. Certificación bancaria sobre cuenta activa (vigencia máximo 3 meses)
28. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud (EPS) como independiente
29. Constancia de afiliación a fondo de pensiones
30. Manifestación escrita del contratista a afiliarse a ARL
31. Examen médico ocupacional expedido por una entidad autorizada (tener en cuenta el profesiograma personal asistencial / administrativo que más adelante se relaciona) (vigencia de 3 años)
32. Esquema de vacunación de acuerdo al profesiograma anexado en la lista
33. Consentimiento informado (documento no controlado)
34. Certificación unidad de valor tributario UVT de la vigencia anterior
35. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros - Formato 1DT-FR-0016
36. Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad - Colombia compra eficiente SECOP II
37. Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado - Colombia compra eficiente SECOP II
38. Formato de inducción al contratista
39. Componente biográfico para estudio de confiabilidad a persona natural (estudio de seguridad)
40. Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Función Pública en la página www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad (aplica para todo el personal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En calidad de dueño de la necesidad mediante la presente certificación preciso que se hace necesario realizar la presente contratación ya que se requiere de un profesional en psicología como responsable del proceso de salud mental, con el fin de que este apoye los programas de promoción y prevención psicosocial, lidere los programas de salud mental y rehabilitación que se deben llevar a cabo en esta unidad en concordancia con la misionalidad de la Dirección de Sanidad y en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es por ello que se hace necesario realizar la presente contratación ya que se requiere de un profesional con experticia y conocimiento en la materia y teniendo en cuenta que dentro del personal de planta de la Unidad Prestadora de Salud Arauca no existe el recurso humano idóneo para encargarse de la actividades objeto de contratación, tal y como consta en el certificado de radicado GS-2025-090960-DISAN expedido por la jefe de grupo talento humano DISAN.

Firma,

Subintendente **YULY PABON NAVARRO**
Jefe Grupo Atención en Salud UPRES Arauca

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**Bachiller:** Profesional. **Título:** Psicólogo **Experiencia específica:** De acuerdo a lo señalado en la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, artículo 1º numeral 10, se requiere que el personal cuente con experiencia profesional de tres (03) meses. **Habilidades:** • Manejo de herramientas informáticas. • Habilidades en plataformas Tecnológicas. • Conocimiento analítico y sintético. • Comunicación asertiva, tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios, contratistas y usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer. • Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua. • Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades. • Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás. • Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás. • Habilidad de relacionamiento con sus compañeros y facilidad para el trabajo en equipo. • Tratar adecuadamente a los pacientes que requieran atención en salud mental.

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
1	Psicólogo	Las horas a cumplir en el marco del contrato serán las establecidas en el numeral 10 del artículo primero de la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	$ 3.835.920,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS SEGÚN MACROAGENDA

ÍTEM	ACTIVIDADES	HORAS A LA SEMANA
1	Capacitar de acuerdo al programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas a los uniformados que laboran en las dependencias de plana mayor, estación Arauca, estaciones, subestaciones y especialidades del Departamento de Policía Arauca.	44
2	Realización de talleres, charlas y actividades encaminadas a la prevención del suicidio y demás riesgos psicosociales a los uniformados que laboran en las dependencias de plana mayor, estación Arauca, estaciones, subestaciones y especialidades del Departamento de Policía Arauca.	
3	Realizar atención psicológica, procesos de asesoría, atención en crisis, contención emocional, lecturas psicológicas clínicas y estrategias-técnicas en intervención a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	
4	Realizar primeros auxilios psicológicos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	
5	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento No 5 y la Unidad Prestadora de Salud Arauca requiera dentro de los plazos determinados.	
6	Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	
7	Atender diariamente a los usuarios que han solicitado consulta de acuerdo a la agenda de asignación de citas.	
8	Hacer los respectivos trámites a los usuarios y registrarlos en la respectiva historia clínica, respetando la privacidad de la historia clínica del paciente.	
9	Deberá apoyar los procesos de incorporación, licenciamiento y exámenes para ascenso de uniformados y demás procesos que requiera la dependencia de incorporaciones y que se relacionen directamente con el apoyo en psicología, como pruebas psicotécnicas y de especialidad entre otras.	
10	El profesional a contratar deberá acompañar con el grupo interdisciplinario las visitas domiciliarias que se programen dentro del programa socio-familiares, en donde realizará un informe detallado de lo encontrado, las acciones a seguir y las sugerencias sobre cada visita, para lo cual deberá hacerle un continuo seguimiento con el fin de garantizar continuidad al proceso y del servicio.	
11	Asistir y participar activamente en los comités de obligatorio cumplimiento conformados por la Unidad Prestadora de Salud Arauca de la Policía Nacional.	
12	Conocer y cumplir con la Guía 2GS-GU-0003, que trata sobre agendas y asignación de citas médicas.	
13	Conocer y dar cumplimiento al instructivo 021 que trata del modelo de regulación para la prestación de servicios en salud.	
14	Coordinar y ejecutar el programa de salud mental, prevención de la conducta suicida, heridos en combate, prevención del consumo de sustancia psicoactivas acompañamiento en duelo.	
15	Coordinar y ejecutar el programa de rehabilitación, entrega de elementos y visita domiciliaria.	
16	Participar en el proceso de selección de personal, entrevista y aplicación de pruebas.	
17	Elaboración, presentación y envió de informes de los programas que se ejecutan en los tiempos establecidos.	
18	Apoyar cuando se requiera los procesos del grupo de atención integral de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	

19	Fortalecimiento del programa de salud mental de acuerdo con los lineamientos emitidos por la dirección de sanidad.	
20	Conocer y dar cumplimiento al instructivo 016 de 2020, que trata de las rutas de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud materno perinatal humanizada en el SSPN, así como las actividades relacionadas al Equipo Básico de Atención en Salud EBAS.	
21	Realizar campañas de sensibilización de hábitos saludables, prevención del suicidio y promoción de la línea de apoyo emocional.	
22	Apoyar los lineamientos de psicología de acuerdo a los casos que se presenten en el departamento.	
23	Apoyar la ruta de rehabilitación, paliación, valoración, diagnóstico y tratamiento que pueda presentarse en los pacientes.	
24	Apoyar y realizar actividades con el gremio del adulto y mayor y de pensionados que hacen parte del SSPN, las cuales se realizan el último sábado de cada mes.	
25	Elaborar la macroagenda para el desarrollo de las actividades de acuerdo a las horas contratadas y remitir la misma al supervisor del contrato y al jefe del área o grupo.	
26	En caso de modificación o cancelación de la macroagenda, informar al supervisor del contrato y al jefe del área o grupo.	
27	Apoyar a los dueños de necesidad en la realización de los estudios previos de los procesos contractuales relacionados a su perfil o profesión	
28	Apoyar a los dueños de necesidad en los procesos de selección de personal, relacionados a su perfil o profesión	

Subintendente **YULY PABON NAVARRO**
Jefe Grupo Atención en Salud UPRES Arauca

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, al igual de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato, la estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, al igual de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado imputables al contratista garantizando, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Responsabilidad civil profesional	Por la suma de doscientos (200) SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil profesional que le sea imputable al asegurado, por lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros, en hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y causados directamente por un servicio médico, quirúrgico, dental o de enfermería, legalmente habilitado para ejercer y dentro de los predios del asegurado legalmente habilitados para ejercer y especificados en la póliza.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad y/o afectación de la póliza. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **YULY PABON NAVARRO**
Jefe Grupo Atención en Salud UPRES Arauca

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo
1	Específico	Externa	Precontractual	Operacional	No se presenten oferentes	Iniciar un nuevo proceso de contratación. No prestación de	2	1	3	Policía Nacional	Planeación - Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	2	1	3	3	NO	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
2	Específico	Externa	Precontractual	Operacional	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por la persona	Iniciar nuevo proceso de contratación. No prestación de servicios	3	1	4	Policía Nacional	Planeación - Información requisitos contractuales-Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	3	1	4	4	NO	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratación	3	1	4	Contratista	Solicitud de comunicación con la debida antelación al Contratante	3	1	4	4	NO	NO	Contratista	Una vez inicie la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Indicadores	Según corresponda cada caso

Subintendente **YULY PABON NAVARRO**
Jefe Grupo Atención en Salud UPRES Arauca

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA** *mantendrá la interlocución permanente y directa con* el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
3) Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. g
6) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual de la Unidad Prestadora de Salud Arauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única, cancelando los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública, si lo requiere.
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Arauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9) El contratita se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
10) Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
11) Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.
12) Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
13) Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
14) Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
15) No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
16) Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
17) No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la Policía Nacional.
18) No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

19) Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.
20) El contratista se comprometió con el contratante a que mantendrá indemne a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, de los reclamos, demandas y acciones legales que pueda causarle o que surjan del a ejecución del contrato.
21) Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
22) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP, el CONTRATISTA se obliga a incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
23) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por parte de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la entidad estatal en el momento en que se requiera.
24) Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Arauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
25) El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II la cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la cuenta de cobro en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.
26) Realizar las actividades relacionadas con gestión documental y en caso de no continuar con la prestación del servicio hacer entrega organizada y completa del archivo documental que este bajo su responsabilidad.
27) El Contratista deberá portar el carné de identificación establecido por la Unidad Prestadora de Salud Arauca en un lugar visible dentro de las instalaciones de manera permanente.
28) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
29) Apoyar y dar cumplimiento a los planes de mejoramiento que se puedan presentar con los procesos asignados.
30) El contratista se obliga a cumplir a cabalidad el total de las horas mensuales a las que fue contratado, teniendo en cuenta la disponibilidad locativa y necesidad respecto del objeto contractual.
31) Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

32) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales indicando la clasificación del riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.
33) Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista.
34) Cumplir con los estándares de seguridad determinada para el desarrollo de la labor.
35) Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

36) Capacitar de acuerdo al programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas a los uniformados que laboran en las dependencias de plana mayor, estación Arauca, estaciones, subestaciones y especialidades del Departamento de Policía Arauca.

37) Realización de talleres, charlas y actividades encaminadas a la prevención del suicidio y demás riesgos psicosociales a los uniformados que laboran en las dependencias de plana mayor, estación Arauca, estaciones, subestaciones y especialidades del Departamento de Policía Arauca.

38) Realizar atención psicológica, procesos de asesoría, atención en crisis, contención emocional, lecturas psicológicas clínicas y estrategias-técnicas en intervención a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

39) Realizar primeros auxilios psicológicos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

40) Rendir los informes que la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento No 5 y la Unidad Prestadora de Salud Arauca requiera dentro de los plazos determinados.

41) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

42) Atender diariamente a los usuarios que han solicitado consulta de acuerdo a la agenda de asignación de citas.

43) Hacer los respectivos trámites a los usuarios y registrarlos en la respectiva historia clínica, respetando la privacidad de la historia clínica del paciente.

44) Cumplir a cabalidad con la agenda programada con el respectivo supervisor. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.

45) Deberá apoyar los procesos de incorporación, licenciamiento y exámenes para ascenso de uniformados y demás procesos que requiera la dependencia de incorporaciones y que se relacionen directamente con el apoyo en psicología, como pruebas psicotécnicas y de especialidad entre otras.

46) El profesional a contratar deberá acompañar con el grupo interdisciplinario las visitas domiciliarias que se programen dentro del programa socio-familiares, en donde realizará un informe detallado de lo encontrado, las acciones a seguir y las sugerencias sobre cada visita, para lo cual deberá hacerle un continuo seguimiento con el fin de garantizar continuidad al proceso y del servicio.

47) Asistir y participar activamente en los comités de obligatorio cumplimiento conformados por la Unidad Prestadora de Salud Arauca de la Policía Nacional.

48) Conocer y cumplir con la Guía 2GS-GU-0003, que trata sobre agendas y asignación de citas médicas.

49) Conocer y dar cumplimiento al instructivo 021 que trata del modelo de regulación para la prestación de servicios en salud.

50) Coordinar y ejecutar el programa de salud mental, prevención de la conducta suicida, heridos en combate, prevención del consumo de sustancia psicoactivas acompañamiento en duelo.

51) Coordinar y ejecutar el programa de rehabilitación, entrega de elementos y visita domiciliaria.

52) Participar en el proceso de selección de personal, entrevista y aplicación de pruebas.

53) Elaboración, presentación y envió de informes de los programas que se ejecutan en los tiempos establecidos.

54) Apoyar cuando se requiera los procesos del grupo de atención integral de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

55) Fortalecimiento del programa de salud mental de acuerdo con los lineamientos emitidos por la dirección de sanidad.

56) Conocer y dar cumplimiento al instructivo 016 de 2020, que trata de las rutas de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud materno perinatal humanizada en el SSPN, así como las actividades relacionadas al Equipo Básico de Atención en Salud EBAS.

57) Realizar campañas de sensibilización de hábitos saludables, prevención del suicidio y promoción de la línea de apoyo emocional.
58) Apoyar los lineamientos de psicología de acuerdo a los casos que se presenten en el departamento.
59) Apoyar la ruta de rehabilitación, paliación, valoración, diagnóstico y tratamiento que pueda presentarse en los pacientes.
60) Apoyar y realizar actividades con el gremio del adulto y mayor y de pensionados que hacen parte del SSPN, las cuales se realizan el último sábado de cada mes.
61) Elaborar la macroagenda para el desarrollo de las actividades de acuerdo a las horas contratadas y remitir la misma al supervisor del contrato y al jefe del área o grupo.
62) En caso de modificación o cancelación de la macroagenda, informar al supervisor del contrato y al jefe del área o grupo.
63) Apoyar a los dueños de necesidad en la realización de los estudios previos de los procesos contractuales relacionados a su perfil o profesión.
64) Apoyar a los dueños de necesidad en los procesos de selección de personal, relacionados a su perfil o profesión.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Arauca, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Arauca.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

El suscrito(a) a saber nombre del contratista _____ domiciliada en , identificada con cedula ciudadanía N° _____ de Arauca, quien obra en calidad de contratista, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de contratación directa, para la celebración de un contrato estatal para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

Segundo: que el **contratista** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El contratista, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

7. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
8. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
9. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
10. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
11. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El contratista:

_____

Firma del contratista
Nombre del contratista:
Identificación
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Arauca, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Arauca.

Referencia: prestación de servicios como profesional en psicología para el proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA RESPONSABLE DEL PROCESO DE SALUD MENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

El suscrito(a) a saber _____ domiciliada en Arauca, identificado(a) con cedula ciudadanía N° _____ de _____, quien obra en calidad de contratista, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del contratista
Nombre del contratista:
Identificación CC.
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.